

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0012, Verbal de declaración judicial de hijo crianza de JUAN CRUZ contra herederos de JULIO MARIA ORTEGA GONZALEZ y JOSEFINA PEÑUELA SILVA.

Visto el pedimento de que trata el documento digital No. 38 y por ser procedente, se dispone:

1. Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento en el asunto de la referencia, se señala el 24 de enero de 2.024, a las 02:30 p.m.
2. La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, convocar a las partes y a los declarantes respectivos.
3. Se advierte que en caso de que los convocados que no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4490c1c8c9afa9419699521fda95229ded908f3486a43838d220f360b8e04bf6

Documento generado en 26/12/2023 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>